ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TECNICO No. DI-2320

1. LOCALIZACION

LOCALIDAD	Ciudad Bolívar (19)
UPZ	67 Lucero
BARRIO	Esmeralda Sur
DIRECCIÓN	Calle 70M Sur con Carrera 19F
FECHA VISITA	20 de Enero de 2005
SOLICITANTE	Junta de Acción Comunal
AREA	650 m^2
POBLACION BENEFICIADA	36 Personas, 9 Familias
VIGENCIA	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones fisicas del sector o se realicen obras de mitigación.

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE elaboró el Concepto Técnico Nº 3234 del 2 de diciembre de 1998, el cual fue remitido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD – y se tuvo en cuenta para la expedición de la resolución de legalización Número 017 de 22 de enero de 1999. De acuerdo con el concepto técnico, los predios localizados en la parte alta del barrio Esmeralda Sur (Manzanas 78 y 77) y que se relacionan a continuación se encuentran calificados como zona de amenaza media y riesgo medio por remoción en masa

3. DESCRIPCIÓN

En la visita se visitaron nueve predios y se observó que el sector en donde se ubican estos presenta un asentamiento urbano de tipo consolidado, localizados sobre una ladera de pendiente media-alta, en la que se han realizado cortes para el emplazamiento de las viviendas, en la ladera no se observan evidencias de fenómenos activos de remoción en masa. En la parte alta de los predios se ubica la vía que conduce a Quiba, la cual se encuentra pavimentada en concreto rígido.

- **Calle 70G Sur # 19F – 49**: en el predio habita la familia del señor Segundo Aquilino Caro y corresponde a una vivienda de 2 pisos en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en material de recuperación. Los muros adyacentes al talud del costado occidental presentan humedad.
- **Carrera 19F # 70M – 03 Sur:** habitado por la familia del Señor Jesús Maria Hernández, en la parte posterior del predio se localiza una estructura de un piso en mampostería no confinada y cubierta en teja de zinc, en este sector se observó humedad y grietas en muros asociadas a procesos

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

constructivos; en el frente se localiza una estructura de dos pisos en mampostería y cubierta en teja de zinc.

- **Calle 70M Sur # 19F – 19:** habitado por la familia del señor José Ignacio Gómez, el predio se encuentra parcialmente construido y corresponde a una estructura de un piso en mampostería y material de recuperación, piso en mortero y cubierta en teja de zinc. En el costado occidental de la vivienda (adyacente al talud de corte) se observó humedad en los muros.
- **Calle 70M Sur # 19F – 27:** propiedad del señor Gabriel Loaiza, corresponde a una vivienda de un piso en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado, piso en mortero y cubierta en teja de zinc. La vivienda en el costado occidental presenta humedad en los muros (adyacentes al talud de corte).
- **Calle 70M Sur # 19F – 31:** habitada por la familia de la Señora Martha Calderón, corresponde a una vivienda en mampostería y cubierta en teja de zinc. Los muros adyacentes al talud de corte del costado occidental presentan humedad.
- **Calle 70M Sur # 19F – 39:** propiedad de la señora Maria Oliva Mosquera, en el predio se ubica una casa prefabricada, con muros conformados por paneles de concreto y cubierta en teja de asbesto cemento. La vivienda en el costado occidental presenta humedad en los muros.
- **Calle 70M Sur # 19F – 38:** habitada por la familia del señor Campo Elias González, el predio se encuentra parcialmente construido y corresponde a una estructura de un piso en lámina de zinc; en el predio se observó un deficiente manejo de las aguas lluvias y negras. Igualmente, se observó que los taludes adyacentes a la vivienda se encuentran sin estructuras de protección y/o contención.
- **Calle 70M Sur # 19F – 18:** propiedad de la señora Fanny Hernández, corresponde a una vivienda de un piso en mampostería no confinada, cubierta en teja de zinc y piso en tierra; se observó humedad en los muros del costado occidental de la vivienda.
- **Calle 70M Sur # 19F – 21/Carrera 19 # 70L - 21:** habitada por la familia del señor Campo Arturo Giraldo López, en el predio se localiza una vivienda de un piso en mampostería confinada por columnas de concreto reforzado y cubierta en teja de zinc; se observó humedad en la parte posterior de la vivienda.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y dado que todas las construcciones están afectadas por humedad asociada a deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del sector, por consiguiente, se recomienda a los propietarios de cada predio que realicen la impermeabilización de los muros y que se efectúe el manejo de las aguas lluvias de la zona.

Igualmente, se recomienda que los propietarios de los siguientes predios mejoren la calidad de las viviendas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplen con los requerimientos establecidos en la ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Carrera 19F # 70M – 03 Sur, Jesús Maria Hernández
- Calle 70M Sur # 19F – 19, José Ignacio Gómez
- Calle 70M Sur # 19F – 27, Gabriel Loaiza
- Calle 70M Sur # 19F – 31, Martha Calderón
- Calle 70M Sur # 19F – 38, Campo Elias González
- Calle 70M Sur # 19F – 18, Fanny Hernández
- Calle 70M Sur # 19F – 21/Carrera 19 # 70L – 21, Campo Arturo Giraldo López

Así mismo, se recomienda que el señor Campo Elias González que habita la vivienda con nomenclatura Calle 70M Sur # 19F – 38, implemente medidas de protección y estabilización del talud, así como, un manejo de aguas de escorrentía, lluvia y negras.

Por otra parte, el artículo 292 del Decreto 619 de 2000 establece que el objetivo del programa de reasentamiento está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación. En consecuencia, las familias en mención NO se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable, por lo que no pueden ser objeto del programa de reasentamientos.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que el barrio se encuentra legalizado, y para adelantar cualquier acción en el sector, se debe tener en cuenta lo definido en la resolución de legalización en la que se definen las restricciones del uso del suelo, por lo cual se sugiere a los propietarios de los predios se dirijan al Departamento Administrativo de Planeación Distrital para averiguar por las afectaciones de los mismos

5. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones expuestas están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico.

NOMBRE: DULFAY PATRICIA ORTIZ ABAUNZA
PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL – MSC GEOTECNIA
MATRICULA: 25202-82450 CND

Dulfay P. Ortiz
ELABORO

NOMBRE: DIANA PATRICIA AREVALO SÁNCHEZ
PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL – ESP. GEOTENCIA
MATRICULA: 25202-54965 CND

Diana Arévalo
REVISO

Vo. Bo.: **ING. JAVIER PAVA SANCHEZ**
COORDINADOR TECNICO